

**JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
MADRID, CUNDINAMARCA. VEINTICUATRO (24)
DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).**

Proceso 2007-0153

Con base en el artículo 4 del Decreto 806 de 2020 y el artículo 9 del Acuerdo PCSJA20-11632 del Consejo Superior de la Judicatura, del pasado 30 de septiembre, la secretaría envía copia del reporte de títulos a la parte demandante.

Déjense las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JOSÉ EUSEBIO VARGAS BECERRA

<p>JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE MADRID</p> <p>El auto anterior se notificó por anotación en estado número 089 hoy, 25 de mayo de 2021.</p> <p>El secretario,</p>  <p>VÍCTOR MANUEL ROMERO CORREDOR</p>

Firmado Por:

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE MADRID

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**b057756e4129047c9bab668ad31b4b50e5a689f38ef2e799
5ed32823b4af466a**

Documento generado en 24/05/2021 07:01:46 PM

**Valide éste documento electrónico en la
siguiente URL:**

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>